



RESOLUCIÓN N° 62/2019
19 de marzo de 2019

VISTOS:

El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; la solicitud de fondos por rendir de doña Paula Venegas Maldonado, funcionaria del Departamento de Relaciones Públicas de esta Corporación, el Memorándum N°06/2019 de fecha 19 de marzo de 2019 de la Coordinadora de Planificación y Gestión de esta Corporación.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 15 de marzo de 2019, doña Paula Venegas Maldonado, funcionaria del Departamento de Relaciones Públicas de esta Corporación, solicita la asignación de fondos por rendir, por la suma de \$1.666.000.- (Un millón seiscientos sesenta y seis mil pesos) con cargo al Programa SEP TRANSVERSAL.
2. Que, la actividad se encuentra descrita en el Plan SEP TRANSVERSAL, de los Establecimientos Educativos de esta Corporación en el **Área o Dimensión:** Liderazgo; **Acción:** Actividades extraescolares, deportivas, culturales, cívicas, valóricas y de convivencia escolar; **Descripción:** Participación de Evento Tecnológico y Recreativo. **Detalle** Adquisición de 1.000 bolsas de agua hidratantes. Regalo estudiantes Día Internacional del agua.
3. Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán resolución de Secretaría General.
4. Que, mediante Memorándum N°06/2019, de fecha 19 de marzo de 2019, se ha solicitado la aprobación y transferencia de recursos a doña Paula Venegas Maldonado, funcionaria del Departamento de Relaciones Públicas de esta Corporación, para ser utilizado en la adquisición de 1.000 bolsas de agua hidratantes. Regalo estudiantes Día Internacional del agua.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORÍCESE** la entrega de \$1.666.000.- (Un millón seiscientos sesenta y seis mil pesos), a doña **PAULA VENEGAS MALDONADO, C.I.** [REDACTED] funcionaria del Departamento de Relaciones Públicas de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.
- 2.- La Dirección de Administración de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.



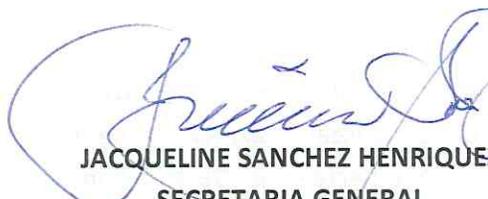
- 3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **S.E.P. TRANVERSAL**, para ser utilizados para en la adquisición de 1.000 bolsas de agua hidratantes. Regalo estudiantes Día Internacional del agua, actividad que se encuentra inserta en el **Área:** Liderazgo Escolar; **Acción:** Actividades extraescolares, deportivas, culturales, cívicas, valóricas y de convivencia escolar.
- 4.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o a acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.
- 5.- Doña **PAULA VENEGAS MALDONADO**, queda obligada a realizar la rendición del fondo asignado en los plazos y conforme al procedimiento que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.



JSH/JMV/

Distribución:

- Secretaria General Codeduc
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Archivo


JACQUELINE SANCHEZ HENRIQUEZ
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ